NACIONES UNIDAS

S

Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/14840/Add.20
1° junio 1982
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

RELACION SUMARIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO GENERAL EN LA QUE SE INDICAN LOS ASUNTOS QUE SE HALLAN SOMETIDOS AL CONSEJO DE SEGURIDAD Y LA ETAPA ALCANZADA EN SU ESTUDIO

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria.

La lista de los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en los documentos S/14840, de 19 de enero de 1982, S/14840/Add.12, de 5 de abril de 1982, S/14840/Add.13, de 12 de abril de 1982 y S/14840/Add.17, de 6 de mayo de 1982.

Durante la semana que terminó el 22 de mayo de 1982, el Consejo de Seguridad adoptó medidas sobre los temas siguientes:

Denuncia de Seychelles (véase el documento S/14326/Add.50)

El Consejo de Seguridad reanudó su examen del tema en su 2359a. sesión, celebrada el 20 de mayo de 1982, teniendo ante sí el informe de fecha 15 de marzo de 1982 de la Comisión de Investigaciones del Consejo de Seguridad establecida por la resolución 496 (1981) (S/14905). El Consejo continuó sus deliberaciones en su 2361a. sesión, celebrada el 21 de mayo de 1982.

En el transcurso de las sesiones, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes del Afganistán, Angola, Argelia, la Argentina, Barbados, Benin, Bostwana, Bulgaria, Cuba, Checoslovaquia, Egipto, Granada, Honduras, Hungría, la India, Madagascar, Maldivas, Malí, Malta, Mozambique, Nicaragua, el Pakistán, la República Democrática Alemana, la República Democrática Popular Lao, la República Unida de Tanzanía, Santo Tomé y Príncipe, Seychelles, Viet Nam y Yugoslavia, a petición de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.

Cuestión relativa a la situación en la región de las Islas Malvinas (Falkland Islands) 1/

En una carta de fecha 4 de mayo de 1982 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/15037), el representante de Irlanda manifestó que, teniendo en cuenta los graves acontecimientos ocurridos recientemente en la región de las Islas Malvinas (Falkland Islands), su Gobierno solicitaba que se celebrase una reunión del Consejo de Seguridad para continuar examinando esa cuestión.

En una carta de fecha 20 de mayo de 1982 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/15099), el Secretario General señaló que, como había informado el día anterior a los miembros del Consejo, consideraba que el tiempo de que se disponía para llegar a un acuerdo por conducto de negociaciones encaminadas a restaurar la paz en el Atlántico Sur era extremadamente breve, y que consideraba indispensable someter a la consideración del Presidente con la mayor urgencia su evaluación, habida cuenta de las responsabilidades urgentes que incumbían al Consejo de Seguridad en virtud de la Carta.

En una carta de fecha 21 de mayo de 1982 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/15100), el representante de Panamá solicitó que se celebrase una reunión del Consejo de Seguridad, teniendo en cuenta la grave situación existente en la región de las Islas Malvinas, así como la carta del Secretario General (S/15099).

El Consejo de Seguridad examinó el tema en su 2360a. sesión, celebrada el 21 de mayo de 1982, y continuó sus deliberaciones en la 2362a. sesión, celebrada el 22 de mayo.

En el transcurso de las sesiones, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Nueva Zelandia, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, a petición de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.

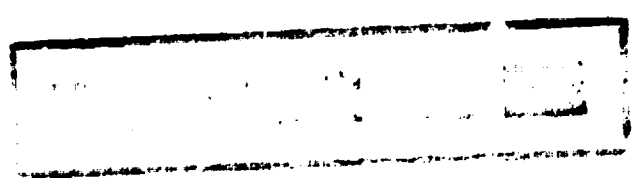

1/ La información anterior relativa a este asunto figura en el documento S/14840/Add.13.